



Universidad de Granada

REGLAMENTO INTERNO POR EL QUE SE REGULA EL ACTO DE GRADUACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobado por Comisión Académica de 17 de enero 2014)

PREÁMBULO

El acto de graduación es una ceremonia académica organizada por la Facultad de Ciencias que se desarrolla anualmente para celebrar la finalización de los estudios de los alumnos y alumnas egresados en el curso académico correspondiente. El volumen de estudiantes que, llegados al último curso de su titulación, podría participar en los actos de graduación es alto, y dado que un gran número de ellos no se encuentran en disposición real de finalizar su carrera universitaria en dicho curso académico, se hace necesario dotar a la ceremonia de algún tipo de reglamentación, con el objetivo de garantizar a los estudiantes que terminan sus estudios un acto digno, no masificado y en el que puedan estar acompañados de sus familiares y amigos.

Objeto

Este Reglamento tiene el objetivo de regular la celebración del acto académico de graduación de los estudiantes que finalicen los distintos estudios que oferta el Centro.

Artículo 1: Fechas de celebración

Los actos de graduación tendrán lugar con posterioridad al 3 de mayo, preferentemente los viernes por la tarde y los sábados en turno de mañana y tarde. El calendario será elaborado por el Decanato con la participación de los estudiantes implicados.

Artículo 2: Lugar de celebración

El acto se celebrará en locales del Centro. En la medida de lo posible, se garantizará a cada estudiante la asistencia de, al menos, 2 personas acompañantes. En el caso que no se pueda garantizar lo anterior en el recinto de la Facultad, el Decanato designará el lugar de celebración del mismo.

Artículo 3: Requisitos para la participación

- a) Tendrán derecho a participar en el acto de graduación todos aquellos estudiantes que cumplan con las siguientes condiciones:

Campus Fuentenueva
Avenida Fuentenueva s/n
18071 Granada
Tfno. 958 24 33 79
Fax. 958 24 63 87
decacion@ugr.es

Facultad de Ciencias
Decanato



Universidad de Granada

- No haber participado en ningún acto de graduación de la misma titulación con anterioridad.
 - Haber superado el trabajo fin de grado o estar matriculado del mismo.
- b) Tras el último periodo de alteración de matrícula, el Decanato hará público un listado por titulación de los estudiantes que podrán participar en el acto de graduación.
- c) Los estudiantes deberán presentar en el Decanato la correspondiente solicitud de participación a lo largo del mes de marzo.

Artículo 4: Padrinos y estudiantes representantes

- a) Los estudiantes que participen en el acto de graduación elegirán a un profesor o profesora de la titulación para apadrinar la promoción.
- b) Igualmente, elegirán a uno o dos estudiantes por titulación para que los representen.

Artículo 5: Financiación del acto

La Facultad financiará los gastos relativos a las bandas, trípticos y publicidad del acto.

Artículo 6: Organización del acto

El Decanato de la Facultad establecerá el programa del acto según el protocolo universitario.